

Auto No. 4

02 de mayo de 2025

"Por el cual se adiciona el Auto No. 3 del 25 de abril de 2025 mediante el cual se admitió un Recurso de Reposición y en subsidio Apelación."

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a adicionar el Auto No. 3 del 25 de abril de 2025 mediante el cual se admitió un Recurso de Reposición y en subsidio Apelación, interpuesto contra el acto de inscripción número 77137 del 19 de abril de 2025 del Libro IX de las sociedades comerciales e instituciones financieras, mediante los cuales se registró el nombramiento de liquidador principal y liquidador suplente de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 25 de abril de 2025, el señor JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.803 quien manifiesta ser representado por el señor JOSÉ MIGUEL TADEO RAMÍREZ MANRIQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 12.112.626 y la señora MARÍA JOSÉ CRUZ RAMÍREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.471.579, quienes figuran como accionistas de la empresa INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2, según certificación suscrita por la contadora pública MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 36.181.039 y tarjeta profesional No. 33635-T, presentaron un Recurso de Reposición y en subsidio apelación contra el acto de inscripción número 77137 del 19 de abril de 2025 del Libro IX aprobado mediante acta No. 20 del 01 de abril de 2025 de la asamblea de accionistas por derecho propio de la sociedad en mención.

SEGUNDO: El día 02 de mayo de 2025, los señores JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ RAMÍREZ y la señora MARÍA JOSÉ CRUZ RAMÍREZ, allegaron un escrito mediante el cual adicionan y complementan el recurso de reposición y en subsidio apelación, esta vez contra el acto de inscripción No. 77136 del 19 de abril de 2025 mediante el cual se registró la acción social de responsabilidad en contra del representante legal (JOSE MIGUEL TADEO RAMÍREZ MANRIQUE) y el representante legal suplente (ALMA CRISTINA RAMÍREZ MANRIQUE) aprobado mediante acta No. 20 del 01 de abril de 2025 de la asamblea de accionistas por derecho propio de la sociedad en mención.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-88

NEIVA SEDE SUR
HUILA
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 2 Sur No. 23-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Postrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25





TERCERO: Toda vez que la adición al recurso, en complemento con el escrito inicialmente presentado reúne los requisitos establecidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 1.12.1.2. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, se admitirá la complementación.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio del Huila

ORDENA

PRIMERO: Adicionar el Auto No. 3 del 25 de abril de 2025 mediante el cual se admitió un Recurso de Reposición y en subsidio Apelación interpuesto por el señor JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.803 y la señora MARÍA JOSÉ CRUZ RAMÍREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.471.579 contra el acto de inscripción número 77137 del 19 de abril de 2025 del Libro IX, admitiéndose también el recurso contra el acto de inscripción número 77136 del 19 de abril de 2025 del Libro IX mediante el cual se registró la acción social de responsabilidad en contra del representante legal (JOSÉ MIGUEL TADEO RAMÍREZ MANRIQUE) y el representante legal suplente (ALMA CRISTINA RAMÍREZ MANRIQUE).

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena comunicar a:

JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ RAMÍREZ

En calidad de recurrente

A la Carrera 4 No. 9 – 48 de Neiva
y al correo electrónico informado en el recurso:
jmigueldramirez1@gmail.com

MARÍA JOSÉ CRUZ RAMÍREZ

En calidad de recurrente

A la Carrera 4 No. 9 – 48 de Neiva
y al correo electrónico informado en el recurso:
jmigueldramirez1@gmail.com

ENRIQUE PINEDA GUTIÉRREZ

**Liquidador principal registrado con el acto de inscripción número 77137 del
19 de abril de 2025**

A la dirección de notificación judicial Carrera 4 No. 9 - 46 - 48 Lote B de Neiva

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 10 No. 38

NEIVA SEDE SUR
HUILA 6
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25 - 41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2 - 47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra 12 No. 6 - 29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2 - 25





y al correo electrónico de notificación judicial inversalamina@hotmail.com de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2.

ANA BOLENA TADEA NICOLASA DE LAS MERCEDES RAMÍREZ MANRIQUE
Liquidador suplente registrado con el acto de inscripción número 77137 del 19 de abril de 2025

A la dirección de notificación judicial Carrera 4 No. 9 - 46 - 48 Lote B de Neiva y al correo electrónico de notificación judicial inversalamina@hotmail.com de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2.

JOSÉ MIGUEL TADEO RAMÍREZ MANRIQUE

Representante legal anterior a la inscripción que se recurre

A la dirección de notificación judicial Carrera 4 No. 9 - 46 - 48 Lote B de Neiva y al correo electrónico de notificación judicial inversalamina@hotmail.com de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2.

ALMA CRISTINA RAMÍREZ MANRIQUE

Representante legal suplente anterior a la inscripción que se recurre

A la dirección de notificación judicial Carrera 4 No. 9 - 46 - 48 Lote B de Neiva y al correo electrónico de notificación judicial inversalamina@hotmail.com de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2.

Los anteriores por constituirse en esta actuación como terceros determinados que pueden estar directamente interesados en el resultado de la decisión de esta Cámara de Comercio.

TERCERO: En razón a que terceros no determinados pueden estar directamente interesados o resultar afectados con la decisión que tome esta entidad, el texto de este auto se publicará en nuestra página web con el propósito de que se conozca el objeto de esta actuación conforme al artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: De conformidad con el artículo 79 inc. 2 del C.P.A.C.A. correr traslado del Recurso al señor **JOSÉ MIGUEL TADEO RAMÍREZ MANRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.112.626, como quiera que ostentaba el cargo representante legal anterior a la inscripción que se recurre y sobre el cual recae la acción social de responsabilidad.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDESUR
HUILA
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



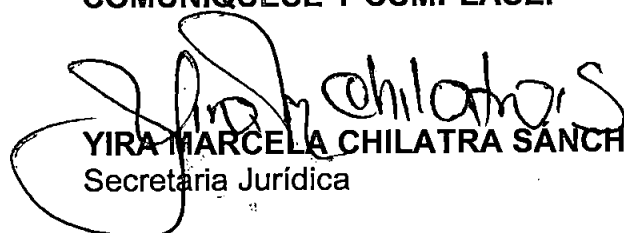


QUINTO: De conformidad con el artículo 79 inc. 2 del C.P.A.C.A. correr traslado del Recurso al señor **ALMA CRISTINA RAMÍREZ MANRIQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.181.400, como quiera que ostentaba el cargo representante legal suplente anterior a la inscripción que se recurre y sobre el cual recae la acción social de responsabilidad.

SEXTO: Archivar el escrito del recurso en el expediente de la sociedad conforme o lo dispuesto en el número 1.12.1.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

SÉPTIMO: La presente decisión constituye un acto de trámite y por lo tanto no es susceptible de recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaría Jurídica